

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Sexta

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 28 de Abril de 2012

Número: 059

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT PARTICIPE EN EL PROGRAMA DENOMINADO “AGENDA DESDE LO LOCAL OPERADO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL

Acuerdo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite para autorizar al Ciudadano Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal , al Profesor Armando Campos Salgado Sindico Municipal y al Licenciado Rogelio Parra Covarrubias, Secretario del Ayuntamiento a efecto de que en representación del H. VIII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit participen en el programa denominado “AGENDA DESDE LO LOCAL” operado por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

Valle de Banderas, Nayarit: a 31 de marzo de 2012.

SEÑORES

SÍNDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

El que **suscribe, Rafael Cervantes Padilla** Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61, 63, 64, 65, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a este Cabildo Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite para autorizar al Ciudadano Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal , al Profesor Armando Campos Salgado Sindico Municipal y al Licenciado Rogelio Parra Covarrubias, Secretario del Ayuntamiento a efecto de que en representación del H. VIII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit participen en el programa denominado “AGENDA DESDE LO LOCAL” operado por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal; para lo cual me permito proponer el presente acuerdo al tenor de la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.-La “Agenda Desde lo Local”, Es una herramienta que mide la calidad del desempeño de las administraciones municipales, simulando un semáforo que indica el grado en que cumplen con sus funciones y responsabilidades, ayudando a detectar las áreas de oportunidad para mejorar su gestión.

La implementación consta de 4 etapas:

1era. Etapa Inicia con un cuestionario que se hacen los gobiernos y administraciones municipales llamado AUTODIAGNOSTICO que consta de 270 preguntas (parámetros) de 39 temas (indicadores).

La CEFIM, enfoca su atención en apoyarlos para salir de sus puntos rojos mediante “Mesas Federalistas” con Instituciones del Gobierno del Estado donde establece compromisos para que dichas instituciones apoyen al municipio de acuerdo a su tema.

2da. Etapa Se realiza la Verificación del Autodiagnóstico por una institución de enseñanza superior.

(Estudiantes y Maestros de las universidades se trasladan al municipio para observar las evidencias de las respuestas externadas en el autodiagnóstico. Para esta fecha los municipios ya habrán de tener mejoras en sus indicadores, gracias a la “Mesa Federalista”).

3era. Etapa De los resultados de la "Verificación" se conoce, cuantos indicadores "verdes" obtuvo el municipio.

4ta. Etapa Los Resultados de las Verificaciones son expuestos en la Red SIGLO (Sistema de Información de los Gobiernos Locales), al cual accede el Consejo Nacional desde lo local y otorga a los municipios participantes, un Certificado por cada indicador "Verde" alcanzado.

A los municipios que logran obtener los 39 indicadores en verde, se les otorga además, el "Premio Nacional al Desarrollo Municipal"

II.- Resulta necesario que nuestro municipio cuente con herramientas para medir su eficacia en todos los aspectos y así consolidar su ejercicio como un municipio de vanguardia.

III.- Como ya se menciona la Secretaría de Gobernación ha desarrollado un Programa que propicia el Desarrollo Integral de los Municipios, denominado AGENDA DESDE LO LOCAL que se opera a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal y que tiene como objetivo contribuir al Desarrollo Municipal mediante la identificación de áreas de oportunidad e implementación de acciones en cuatro ejes: Institucional, Económico, Social y Ambiental.

IV.- En la planeación, instrumentación y evaluación de esta agenda participan la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, la coordinación de Fortalecimiento Municipal de Gobierno del Estado, Enlaces Municipales, Docentes, Investigadores y Estudiantes.

Los beneficios que reciben los Municipio por participar en la AGENDA DESDE LO LOCAL son:

- Contar con una herramienta que permita conocer el estado que guarda la Administración Municipal.
- Identificar e implementar acciones para la atención de áreas de oportunidad.
- Priorizar la aplicación de los recursos de acuerdo a las necesidades detectadas.
- Fomentar la rendición de cuentas al dar a conocer a la población las áreas en que el Gobierno Municipal trabaja.
- Recibir una certificación por sus prácticas aceptadas.

Por las anteriores consideraciones propongo a este Cabildo el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Ciudadano Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal , al Profesor Armando Campos Salgado Sindico Municipal y al Licenciado Rogelio Parra Covarrubias, Secretario del Ayuntamiento a efecto de que en representación del H. VIII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit a efecto de que participen en el programa denominado "AGENDA DESDE LO LOCAL" operado por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal

SEGUNDO.- Se designa al Director de Planeación y Desarrollo Arquitecto Alejandro Flores González, enlace oficial para el Programa “AGENDA DESDE LO LOCAL” y enlace operativo a la Arquitecta Patricia Concepción López Cortes.

TERCERO.- Este acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

A T E N T A M E N T E “SUFRAGIO EFECTIVO- NO REELECCIÓN” C. RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. ARMANDO CAMPOS SALGADO, SINDICÓ MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. SABINO HERNÁNDEZ GÓMEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- DR. HÉCTOR PIMIENTA ALCALÁ, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. XAVIER ESPARZA GARCÍA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ÁLVARO FRANCISCO MARTÍNEZ RÓBLES, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. GRISELDA QUINTANA CARBAJAL, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. MILTON DE JESÚS MARTÍNEZ CÁRDENAS, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. JOSÉ ASCENSIÓN GIL CALLEJA, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. JUAN TORRES PÉREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. VÍCTOR MANUEL SALVATIERRA GUTIÉRREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ALEJANDRO CARVAJAL BAÑUELOS, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. MA. DE JESÚS RUÍZ PINEDA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ELSA NOELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- ING. MARIEL DUÑALDS PONCE, REGIDOR.- LIC. ROGELIO PARRA COVARRUBIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.